

LA IMPORTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN EN LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Rosa García
02.07.2021

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

utiel-requena
DENOMINACIÓN DE ORIGEN

CAECV
COMITÉ D'AGRICULTURA ECOLÒGICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CAECV PRODUCCIÓ ECOLÒGICA

Denominación de origen

identifica un **producto originario de un lugar determinado**, cuya **calidad** o características **se deben** fundamental o exclusivamente a un medio **geográfico particular**, con los **factores naturales y humanos inherentes a él.**

utiel-requena
DENOMINACIÓN DE ORIGEN



La producción ecológica

Sistema de producción que combina las mejores prácticas ambientales (conservando la fertilidad del suelo, mediante la óptima utilización de los recursos naturales, excluyendo el uso de productos químicos), un **elevado nivel de biodiversidad,** la preservación de recursos naturales, la aplicación de **normas exigentes sobre bienestar animal** y una producción **de calidad** conforme a las preferencias de determinados consumidores.

OBJETIVOS de la producción ecológica

Artículo 1 – R(UE) 2018/848

a) contribuir a la protección del **medio ambiente y del clima,**

b) mantener la **fertilidad de los suelos** a largo plazo,

c) contribuir a un **alto grado de biodiversidad,**

d) contribuir sustancialmente a un medio ambiente no tóxico,

e) contribuir a las rigurosas normas de **bienestar animal** y, en particular, responder a las necesidades de comportamiento propias de cada especie de animales,

f) fomentar los circuitos cortos de distribución y las producciones locales en los territorios de la Unión,

g) fomentar el mantenimiento de las razas raras o autóctonas en peligro de extinción,

h) contribuir al desarrollo de la provisión de material genético vegetal adaptado a las necesidades y objetivos específicos de la agricultura ecológica,

i) contribuir a un elevado nivel de biodiversidad, en particular mediante el uso de material genético vegetal diverso, como material heterogéneo ecológico y variedades ecológicas adecuadas para la producción ecológica,

j) promover el desarrollo de actividades de mejora vegetal de plantas ecológicas a fin de contribuir a las perspectivas económicas ventajosas del sector ecológico.

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 5, 6, 7 y 8 – R(UE) 2018/848

b) conservación de elementos del paisaje natural como lugares que sean patrimonio natural;

El valor añadido de la producción ecológica se asienta en el **medio rural.**

España es el primer país productor ecológico de Europa.

La producción ecológica es socialmente justa y económicamente sostenible.

Los métodos de producción ecológicos respetan la diversidad cultural y protegen el bienestar de los animales y la salud del ecosistema, incluyendo la salud del ser humano.

PAPEL SOCIAL DOBLE

La producción ecológica

Aportan productos ecológicos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores

Aporta un bien público, contribuye a la protección del medio ambiente, al bienestar animal y al desarrollo rural del que nos beneficiamos todos.

Los vinos con DO Utiel Requena

Aportan productos a un mercado específico que responde a la demanda de los consumidores

Aporta un bien público, a la fijación del territorio y al desarrollo rural del que nos beneficiamos todos.

¿Qué es el CAECV?

- El **CAECV** es una corporación de derecho público, dotada de personalidad jurídica propia y de plena capacidad de obrar para el desarrollo de sus fines.

- La **finalidad del CAECV** es el control, certificación, representación y defensa de los productos ecológicos, la investigación y la promoción con respecto a los mismos.

- El CAECV, como **Entidad de Gestión**, desempeña las funciones de representación y defensa de los productos ecológicos, la investigación y la promoción con respecto a los mismos.

- El CAECV, como **Autoridad de Control y Certificación**, desempeñará la función de control y certificación del cumplimiento por parte de los operadores, del Reglamento del CAECV, y de la normativa vigente sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, conforme a los criterios y principios de la norma **UNE-EN ISO 17065** (Acreditados desde 2012).

CAECV
COMITÉ D'AGRICULTURA ECOLÒGICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CAECV PRODUCCIÓ ECOLÒGICA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Agricultura, Desenvolupament Rural, Emergència Climàtica i Transició Ecològica

INTERECO

ecc

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE UVA PARA VINIFICACIÓN Y VINO ECOLÓGICO



Fuente: EVIDENCIAS CIENTÍFICAS sobre la PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
ARGUMENTOS PARA EL CUIDADO DE NUESTRA SALUD Y DEL PLANETA DESDE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - SEAE

Tras la inspección y el control correspondientes, se les otorga un **certificado** que garantiza que sus productos se ajustan a las normas ecológicas.

Reglamento europeo

R(CE) 834/2007
R(UE) 2018/848 a partir del 01.01.2022

- Conocer la norma. Formación
- Adaptar la gestión de nuestra explotación/bodega al cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Notificar el inicio de la actividad.
- Someterse a los controles: observación directa/muestras/revisión documental.
- Cooperar plenamente con la entidad de control.

PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE UVA PARA VINIFICACIÓN Y VINO ECOLÓGICO

Biodiversidad.
La producción ecológica contribuye a la lucha contra el cambio climático

Fertilización.
El suelo con base. Aumentar o mantener su fertilidad.

Sanidad vegetal.
Prácticas culturales adecuadas y preventivas.
Lista restringida. Azufre, cobre, Bacillus.
Técnicas de confusión sexual.



Fuente: EVIDENCIAS CIENTÍFICAS sobre la PRODUCCIÓN ECOLÓGICA
ARGUMENTOS PARA EL CUIDADO DE NUESTRA SALUD Y DEL PLANETA DESDE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA - SEAE

PRODUCCIÓN VINO ECOLÓGICO

Normas generales.
Control de toda la cadena alimentaria.

Normas especificas para el vino.

El vino ecológico debe elaborarse con uvas y levadura ecológicas, pero también se aplican otras restricciones.

Por ejemplo:

- el nivel de sulfitos en el vino ecológico debe ser inferior a sus equivalentes no ecológicos.
- Se prohíbe la desulfitación parcial por frio, eliminación del anhidrido sulfuroso mediante procedimientos físicos, tratamiento por electrodiálisis para la estabilización tartárica del vino, desalcoholización pacial del vino.
- Se marcan algunas condiciones como no superar los 70ºC en el caso de tratamientos términos, tamaño de los poros en la centrifugación y filtración no sea inferior a 0,2 micrómetros.



ALCANCE – Operador

Artículo 2 - 34

El Reglamento se aplica a todo **operador** que,

en **cualquier etapa** de la

producción, preparación y distribución,

desarrolle actividades relacionadas con los productos

«operador»: *la persona física o jurídica responsable de asegurar el cumplimiento del presente Reglamento en cada etapa de producción, preparación y distribución llevada a cabo bajo el control de dicha persona;*

«etapa de producción, preparación y distribución»: *cualquier etapa, desde la producción primaria de un producto ecológico hasta su almacenamiento, transformación, transporte, y venta o suministro al consumidor final y, cuando corresponda, las actividades de etiquetado, publicidad, importación, exportación y subcontratación;*

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD



Necesario para la comercialización del producto

NOTIFICAR EL INICIO DE LA ACTIVIDAD

SOMETERSE AL SISTEMA DE CONTROL

Excepciones:

1. Los operadores que vendan productos ecológicos ***no envasados directamente al consumidor si cumplen ciertas condiciones (tamaño, volumen)***

2. Los operadores que vendan productos ecológicos ***envasados directamente al consumidor o usuario final*** *quedarán exentos de la obligación de notificación y de la obligación de estar en posesión del certificado, a condición de que no produzcan, preparen, almacenen salvo en relación con el punto de venta, ni importen dichos productos de terceros países, ni subcontraten a otro operador para efectuar tales actividades.*

TODA LA CADENA ALIMENTARIA

- **Normas generales.**
  Control de toda la cadena alimentaria.

- **Normas especificas para el vino.**

  El vino ecológico debe elaborarse con uvas y levadura ecológicas, pero también se aplican otras restricciones.

  Por ejemplo:
  - el nivel de sulfitos en el vino ecológico debe ser inferior a sus equivalentes no ecológicos.
  - Se prohíbe la desulfitación parcial por frio, eliminación del anhidrido sulfuroso mediante procedimientos físicos, tratamiento por electrodiálisis para la estabilización tartárica del vino, desalcoholización pacial del vino.
  - Se marcan algunas condiciones como no superar los 70ºC en el caso de tratamientos términos, tamaño de los poros en la centrifugación y filtración no sea inferior a 0,2 micrómetros.

DATOS Y CIFRAS

viñedo de vinificación cultivo más importante del sector ecológico de la Comunitat Valenciana, con **13.569,43 hectáreas** cultivadas en el año **2020.**

75,6% (10.257, 47 has) se cultivan en la demarcación geográfica de la DO Utiel- Requena

DATOS Y CIFRAS

790 operadores con tierras en la comarca Utiel-Requena, certificados en el año **2020**

648 con cultivo de uva de vinificación

40 Bodegas y envasadoras **de vino ecológico** certificadas en el año **2020.**

15 son cooperativas

COMO CERTIFICARSE

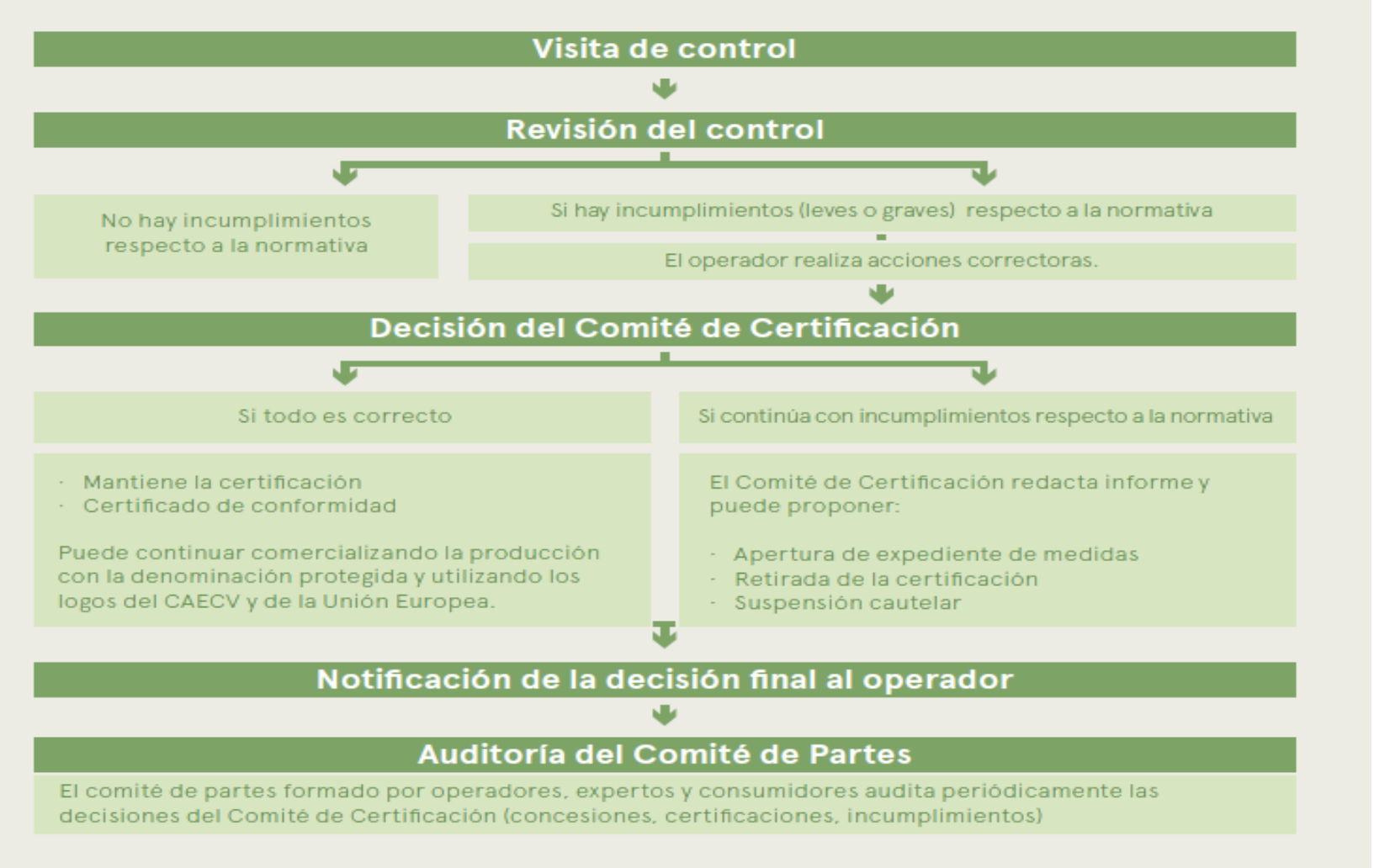

Obligaciones de los operadores

artículo 15 del Reglamento (UE) 2017/625

PERMITIR ACCESO A:

- el equipo, los medios de transporte, las instalaciones y otros lugares bajo su control y sus inmediaciones;
- sus sistemas informatizados de gestión de la información;
- animales y mercancías bajo su control;
- sus documentos y cualquier otra información pertinente.
- prestar asistencia y cooperar





Artículo 39

- Mantener un registro que demuestre el cumplimiento
- Hacer declaraciones y otras comunicaciones
- Adoptar medidas prácticas para garantizar el cumplimiento y medidas preventivas para evitar a presencia de productos y sustancias no autorizados.

- Proporcionar declaración firmada y actualizada con
  - descripción completa de las unidades de producción ecológica o en conversión
  - actividades que se llevarán a cabo de conformidad
  - medidas prácticas para garantizar el cumplimiento.

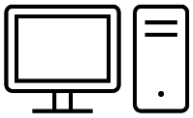

Obligaciones de los operadores

Articulo 39

EL COMPROMISO DE

- En caso de sospecha o de que no se pueda descartar la sospecha o se demuestre incumplimiento, informar por escrito a los compradores e informar a la autoridad competente.
- Si se cambia de entidad d control, aceptar que se transfiera el expediente y que la anterior entidad lo mantenga al menos 5 años.
- Si se retira de la actividad de producción ecológica, informar a la entidad de control.
- Aceptar intercambiar entre entidades de control información en el caso de que los subcontratistas sean inspeccionados por distintas entidades de control.

CONTROLES OFICIALES R(UE) 2017/625 (art.9)

Artículo 37, 38, 40, 41, 42, 43

- Verificación del cumplimiento al menos una vez al año
- Inspección física *in situ*
- Basada en la probabilidad de incumplimiento – armonización de criterios

ww.caecv.com





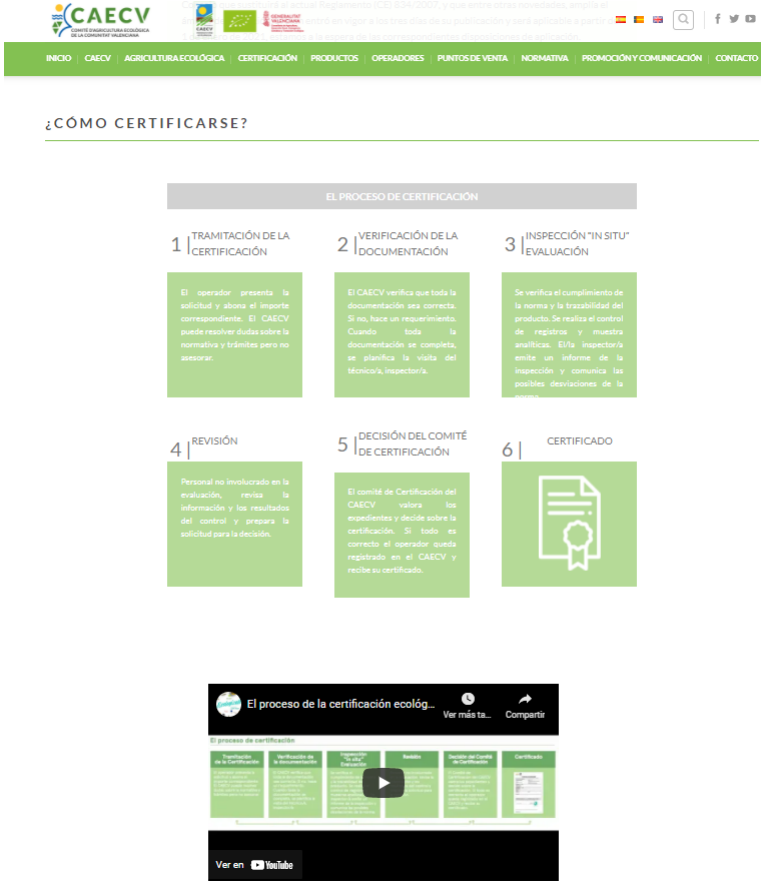

Atención presencial
Ayuntamiento de Utiel
OCA Requena

Nueva legislación a partir de 01.01. 2022

- garantizar una competencia leal para los agricultores y, al mismo tiempo,
- evitar el fraude y
- mantener la confianza de los consumidores:

se **simplificarán** las normas de producción gracias a **la supresión** progresiva de una serie de **excepciones** y exclusiones;

se **reforzará el sistema de control** mediante medidas preventivas más estrictas y controles rigurosos a lo largo de toda la cadena de suministro;

los productores de países no pertenecientes a la UE tendrán que cumplir las mismas normas que los productores de la UE;

Nueva legislación a partir de 01.01. 2022

se **extenderá el ámbito de aplicación** de las normas de producción ecológica a una lista más amplia de productos (por ejemplo, la sal, el corcho, la cera de abejas, el mate, las hojas de vid y los palmitos) y habrá normas de producción suplementarias (por ejemplo, para ciervos, conejos)

una certificación será más fácil para los pequeños agricultores gracias a un nuevo sistema de **certificación de grupo**;

se adoptará un **enfoque más uniforme** para reducir el riesgo de contaminación accidental por fitosanitarios;

PLAN DE ACCIÓN EUROPEO << DE LA GRANJA A LA MESA>>

El Plan de Acción se ajusta al Pacto Verde Europeo y las Estrategias «De la granja a la mesa» y sobre Biodiversidad.

El Plan de Acción está pensado para aportar al sector de la agricultura ecológica**,** que ya está experimentando un rápido crecimiento, las herramientas adecuadas para alcanzar el objetivo del 25 %.

Presenta 23 acciones estructuradas en torno a tres ejes
1. **Impulsar el consumo**,
2. **Aumentar la producción** y
3. **Seguir mejorando la sostenibilidad del sector** para velar por su crecimiento equilibrado.

25% del total de la superficie agraria europea sea ecológica en 2030

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_1275

utiel-requena
DENOMINACIÓN DE ORIGEN

CAECV
COMITÉ D'AGRICULTURA ECOLÒGICA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

CAECV
PRODUCCIÓ
ECOLÒGICA





utiel-requena

Gracias por vuestra atención